

Medellín, 05/02/2021

## EDICTO

### LA SECRETARÍA DE MINAS

#### HACE SABER A:

La menor de edad **MARIA FERNANDA ISAZA MENDEZ**, la cual actúa bajo la representación legal de su madre, la señora **LILIANA MARIA MENDEZ ALVAREZ**, identificada con cedula de ciudadanía No. 43.557.612 y los señores **LUZ MERY CELIS ROJAS, MARÍA RUBIELA CELIS ROJAS, JOSE ALEJANDRO CELIS ROJAS, MARÍA ESTHER CELIS ROJAS, MARÍA VIRGELINA ROJAS VÉLASQUEZ, JESÚS EVELIO CELIS ROJAS y LUZ ELENA CELIS ROJAS**, identificados con las cédulas de ciudadanía Nos. 42.936.676, 22.236.296, 71.339.593, 42.935.032, 22.235.278, 98.588.129 y 42.935.697 respectivamente, que la Secretaría de Minas del Departamento de Antioquia, dictó la **Resolución No. 2020060128084 del 11 de diciembre de 2020 dentro del expediente P7894011**, que en su parte resolutive se transcribe a continuación:

“(…)

#### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO: CONFIRMAR** en todas sus partes la Resolución No. **2018060364249** del 17 de octubre de 2018, por medio de la cual se decidió un derecho de preferencia dentro del permiso de exploración y explotación No. 7894 (FHPM-01), por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

**ARTICULO SEGUNDO:** Notificar personalmente al interesado o a su apoderado legalmente constituido. De no ser posible proceder con la notificación por edicto en los términos de Ley.



SC4887-1





**ARTICULO TERCERO:** En firme la presente Resolución envíese a la Gerencia de Catastro y Registro Minero de la Agencia Nacional de Minería, para que procedan a la inscripción en el Sistema Integral de Gestión Minera (Anna Minería)

**ARTÍCULO CUARTO:** Contra la presente actuación no procede recurso alguno, acorde con lo dispuesto en el artículo 74 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**  
**JORGE ALBERTO JARAMILLO PEREIRA – SECRETARIO DE MINAS**

Teniendo en cuenta que en atención a la pandemia generada por el Covid 19 y la Resolución No. 2020060027772 del 16 de julio de 2020, los edictos emplazatorios como el presente, se fijaran en el micrositio de la Secretaría de Minas al cual se puede acceder a través del siguiente enlace: <https://www.antioquia.gov.co/index.php/edictos.-estados-y-liberaciones-enero> 2021.

Para constancia se da por fijado en Sitio web desde el día 08 de febrero del 2021 a las 7:30 y se desfija el día 12 de febrero de 2021, a las 5:33 p.m.

Cordialmente,

YENNY CRISTINA QUINTERO HERRERA  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO



SC4887-1

